sus Mercedes en esta Santa Yglesia para
practicar dha Eleccion segun estilo, y
executada se remita al señor Comendador
de la Villa de Calasparra que lo estambien
de esta o su lugar theniente, que en su Au-
sencia Representa su persona, para su
Aprobazion, y Arreglandose a dha Real
executoria practica y estilo antiguo
enterados de lo que deben practicar, obser-
bar y Ley Capitular, proceden a hazer
dha Eleccion en la forma siguiente
Dicho señor Joseph Peñalber nombro por
Alcalde ordinario subcesor a su Empleo a Fran.co
de Luna Rojo, y dhos señores Joseph Mar-
tinez, y Joseph Abenza Condescendieron
con dho nombram.to; y dho señor Juachin
Rodriguez Contradijo dho nombram.to diz-
do que habiendo dejado en el año pasado de
proximo dho Fran.co de Luna la Vara de
Alcalde maior de esta Villa estando prohibi-
do por Real pragmaticas el que ninguna
Persona pueda exercer estos Empleos as-
ser pasados tres años de bueco, no debio ex-
zer asta pasado dho tiempo Empleo algu-
no de conzejo, y que en su lugar nombraba
a Gines Melgarejo Vecino de esta dha Vi-
y oido por dhos señores electores que ha
Contestado expusieron que respecto a